



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

ING. JORGE ENRIQUE MONSALVE TORAL Y SRA

A FAVOR DE:

SRTA. MARIA AUGUSTA ABRIL MERCHAN

CUANTÍA: \$1.000,00 USD

******* MS *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A **LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO**, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA, SEGUN OFICIO 344-DPA-2009, DE FECHA 07 DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas: por una parte los cónyuges Señor **Ing. Com. Jorge Enrique Monsalve Toral** y señora **Mónica Alexandra Merchán Brito**, a quienes se le denominará cedente o vendedores, y por otra la **Srta. María Augusta Abril Merchán** a quien se le llamará cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

estado civil casados y soltera respectivamente, mayores de edad capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga una cesión de participaciones de la Compañía "**AUSTROCARGA CIA. LTDA**", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas: por una parte los cónyuges Señor Ing. Com. **Jorge Enrique Monsalve Toral** y señora **Mónica Alexandra Merchán Brito**, a quienes se le denominará cedentes o vendedores, y por otra la **Srta. María Augusta Abril Merchán** a quien se le llamará cesionario o comprador, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de estado civil casados y soltera respectivamente, mayores de edad capaces ante la ley.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía "**AUSTROCARGA CIA. LTDA.**" se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario noveno de cantón. Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el diez de julio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el ocho de agosto del dos mil, bajo el número doscientos



sesenta y tres. El capital social inicial de la compañía y vigente hasta la presente fecha es de ciento noventa y siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diecinueve mil setecientas setenta participaciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.- **TERCERA:**

AUTORIZACION.- La Junta General Extraordinaria de socios de "**AUSTROCARGA CIA. LTDA.**", reunida en su local social el nueve de abril del dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar al Cedente para que transfiera la totalidad de sus diez participaciones. Para el efecto y como habilitante se acompaña copia certificada del acta pertinente.-

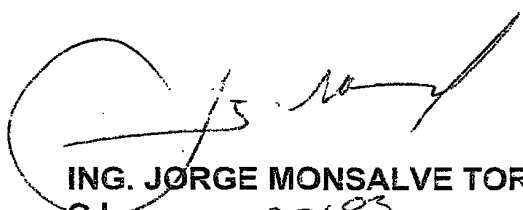
CUARTA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, los Vendedores tienen a bien transferir, irrestrictamente, la totalidad de sus diez participaciones a favor del Cesionario, incluyendo los derechos y beneficios derivados de la tenencia y propiedad de aquellas participaciones. Luego de esta transferencia los cónyuges Señor **Ing. Com. Jorge Enrique Monsalve Toral** y señora **Mónica Alexandra Merchán Brito** dejan de ser socios de la Compañía.- **QUINTA: PRECIO**

Y PAGO.- El precio pactado para esta cesión es el de mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00,00), dinero que el vendedor declara haberlo recibido de manos del Cesionario, en efectivo, a entera

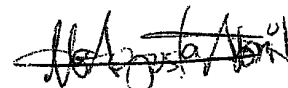
satisfacción, en cuya virtud efectúa la transferencia sin reserva de ninguna clase y autoriza al comprador para que requiera la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona.- **SEXTA.- ACEPTACION.-** Presente el comprador, declara que acepta la transferencia otorgada a su favor, por ser lícita, legal y convenir sus intereses.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande esta escritura y su legalización serán de cuenta del comprador, por convenio de las partes.- **OCTAVA.-DISTRIBUCION DE CAPITAL.-** Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: El Señor Arq. Gustavo Monsalve Toral es propietario de diecinueve mil setecientas cincuenta participaciones; el Señor **César Alejandro Monsalve M.** es dueño también de diez participaciones, y, la Srta. **María Augusta Abril Merchán** es dueña de diez participaciones.- La presente escritura se halla exenta del pago de impuestos (D.S. 733, 22-08-75, pub R.0.878 del 29-08-75).- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga la plena validez y surta los efectos legales deseados.- **ATENTAMENTE, DOCTOR PABLO LANDI, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CINCUENTA Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes

hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la
aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

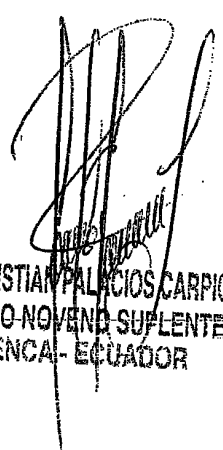



ING. JORGE MONSALVE TORAL
C.I. 0102072683


MONICA MERCHAN BRITO
C.I. 010215821-9


MARIA AUGUSTA ABRIL MERCHAN
C.I.
0103923298




DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA AUSTROCARGA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de abril del dos mil nueve, siendo las 17H30, en el local de la compañía ubicado en la calle de la Bocina y Avenida Turuhwayco, esquina de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA; señores: Arq. Gustavo Efraín Monsalve Toral, Ing. Com. Jorge Enrique Monsalve Toral, y Sr. Cesar Alejandro Monsalve Merchán; por estar presente la totalidad del capital social de la compañía y en aplicación a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar los siguientes asuntos: **UNO.-** Conocimiento de la renuncia del Presidente de la Compañía, **DOS.-** Nombramiento del Presidente de la Compañía, **TRES.-** Venta de Participaciones de la Compañía "Austrocarga Cia. Ltda.", de propiedad del señor Jorge Monsalve Toral; a favor de la señorita, María Augusta Abril Merchán. Los socios están por unanimidad conformes con tratar los asuntos planteados en el orden del día, por lo que se constituyen en **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL**, procediendo el Presidente de la compañía el señor Jorge Monsalve Toral a declarar instalada la sesión y actúa en calidad de Secretario el Gerente señor Gustavo Monsalve Toral. La Presidencia dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados; pone a consideración el primer punto esto es de conocer sobre la renuncia del Presidente de la Compañía señor Jorge Monsalve Toral, por unanimidad del capital Social de la Compañía, la junta general de socios resuelve: Aceptar la renuncia del Presidente de la Compañía y agradecerle por las gestiones realizadas.- Seguidamente se considera el segundo punto "nombramiento del Presidente de la Compañía" y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, se procede a designar al Sr. Alejandro Monsalve Merchán, socio de la empresa para que asuma las Presidencia a partir de que su nombramiento sea inscrito en el Registro Mercantil.- Luego se delibera sobre el tercer punto "venta de Participaciones de la Compañía "Austrocarga Cia. Ltda.", de propiedad del señor Jorge Monsalve Toral; a favor de la señorita, María Augusta Abril Merchán, y por unanimidad del capital social presente resuelve: a) Transferir las participaciones del señor Jorge Monsalve Toral a favor de la señorita María Augusta Abril Merchán, b) Autorizar al Gerente General para que realice los trámites correspondientes a fin de que los socios suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones a favor del comprador.

Por haberse resuelto los puntos acordados en el orden del día, se declara un receso para redactar el acta.- A las 18H40 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben el acta los socios asistentes.

Ing. Com. Jorge Monsalve Toral
PRESIDENTE

Arq. Gustavo Monsalve Toral
GERENTE-SECRETARIO

Sr. Alejandro Monsalve Merchán
SOCIO



Cuenca, a 21 de julio de 2008,

**Señor Arq.,
Gustavo Monsalve Toral,
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Universal de AUSTROCARGA CIA LTDA., reunida el día de hoy 21 de julio de 2008, eligió a usted para el ejercicio de la función de Gerente General de la Compañía, para un periodo de dos años o hasta ser legalmente reemplazado, con todos los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto de la Compañía, incluyendo la de representarla legal, judicial y extrajudicialmente. En caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente usted lo reemplazará, pero si es definitiva hasta que la Junta General designe al nuevo Presidente.

.La compañía AUSTROCARGA CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno de cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 10 de julio del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 263, el ocho de agosto del mismo año.

Le deseo todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente.

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia en
.....fs. Es igual al original que se
presentó para su evidencia.

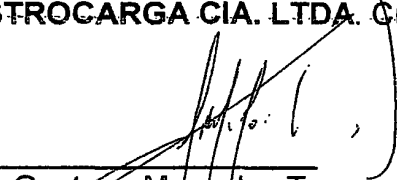
Cuenca, a de 3 ABN 2008.....


Dr. Claudio Monsalve M.
SECRETARIO AD-HOC



NOTARIO NOVENO SUPLENTE

Razón: **Acepto la designación de Gerente General de la Compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA. Cuenca 22 de Julio de 2008.**


Arq. Gustavo Monsalve T.
C.I. 0101926103



Con este folio se acredita la inscripción al presente
documento en el No. 1368 del
Registro de Mercantiles.

23 JUL. 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CIUDADANIA

050192610-3

MONSALVE TORAL GUSTAVO EFRAIN

AZUAY CUENCA RAMIREZ DAVACOS

1972

0270-00854

AZUAY CUENCA

SAGRARIO

0762



REPUBLICA DEL ECUADOR

EDUATI

SUETER

SUPERIOR

ALEJANDRO MONSALVE

ARQUITECTO

ARMANDO TORAL

INGENIERO

06/08/2002

06/08/2014

REN

0076299



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

209-0022

NÚMERO

0101926103

CEDULA

MONSALVE TORAL GUSTAVO EFRAIN

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTON

SAGRARIO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



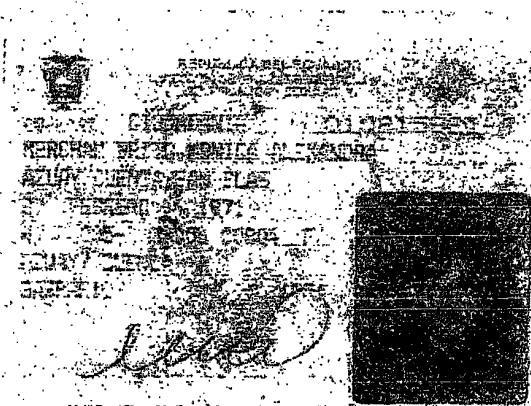
CIUDADANIA N° 010207266-3
MONSALVE TORAL JORGE ENRIQUE
CUENCA/CUENCA/SAGRARIO
28 NOVIEMBRE 1963
007- 0074 08219 M.
AZUAY, CUENCA
SEPTIEMBRE 1963



CAGADO MONICA ALEXANDRA MENCHAN BR?
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
ALEJANDRO MONSALVE
ANA TORAL
CUENCA
E3/01/2007
E3/01/2007
REN 0488203



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOYACION
Consulta Popular 13 de Abril del 2007
010207266 3 0022- 261 1369577
MONSALVE TORAL JORGE ENRIQUE
AZUAY CUENCA
SAN BLAS
DUPLICADO USD 2
TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
00000070 19/04/2007 16:12:38



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION "CEMILACHUM"
 Cedula de Ciudadania: 010378329-8
 ABRIL MERCHAN MARIA AUGUSTA
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS
 DIA: 21/04/2009
 HORA: 12:30
 REG. CIVIL: 0000002362 IF
 AZUAY / CUENCA
 ESCRITURA: 0000002362 IF
 NOTARIO: [Firma]

ECUATORIANA *****
 VAG. 378-444
 IND. DACT. 74
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PROF. OCUP.
 21/04/2009
 MERCEDES ALICIA MERCHAN
 CUENCA
 21/04/2009
 REN: 00013781
 PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI, AN FE DE ELLO
 CONFIERO ESTA COPIA CERTIFI-
 CADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA
 DE SU CELEBRACION.

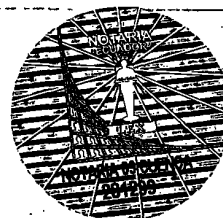


NOTARIO NOVENO SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR

Certifico.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la
 compañía "Austrocarga Cia. Ltda.", he marginado la razón de la transferencia de
 participaciones que antecede Cuenca, 21 de abril de 2009.



DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
 NOTARIO NOVENO SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR



Po.

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AUSTROCARGA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 263 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha ocho de agosto del dos mil.- **CUENCA, VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.-**
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 32026

Usuario: soniag

Nombre: AUSTROCARGA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							197.700.0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO	
1	0100311117	MONSALVE MERCHAN CESAR ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	100.0000	= 10	
2	0101926103	MONSALVE TORAL GUSTAVO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	197.500.0000	= 19.750	
3	0102072683	MONSALVE TORAL JORGE ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	100.0000	= 10	
TOTAL (USD \$):						197.700.0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 31/10/2008 11:45:53 AM

Sra. Sonia Aguirre Semeria
Delegada del Intendente de Compañías de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: 07/04/2009 3:11:17 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS ETC. LO INVALIDAN.



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia en
.....fs. Es igual al original que se
presentó para su evidencia

Cuenca, a de 13 de Feb. 2009 de.....



NOTARIO NOVENO SUPLENTE

<https://www.supercias.gov.ec/hub/privado/externo/legislacion/legislacion-externa> 07/04/2009

AUSTROCARGA CIA. LTDA.

Servicio de Transporte Pesado

Calle de la Bocina s/n y Av. Turihuayco (esq.)

Telfs.: (07) 2340039 - 2340164

Celular: 097-195640

Fax: (07) 2340039

Cuenca - Ecuador

Dr. E. Paruelo
Up
28-04-09

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES
AUSTROCARGA CIA. LTDA.**

Cuenca, 24 de abril de 2009

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad**

De mis consideraciones:

La compañía AUSTROCARGA CIA. LTDA. con número de expediente 32026, comunica que el día 09 de abril de 2009, ha registrado transferencias de participaciones en el libro de participaciones y accionistas:

CEDENTE

Ing. Jorge Enrique
Monsalve Toral
0102072683
Ecuatoriano
10 Participaciones
Valor de cada participación \$10,00

CESIONARIO

María Augusta
Abril Merchán
Ecuatoriano
Tipo de Inversión Nacional

Por la favorable acogida que de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

AUSTROCARGA

Arq. Gustavo Monsalve T.
Gerente General